



Digitally signed by
MARIANA SARMIENTO
ARGUELLO
Date: 2025.02.27 09:22:42 -
05:00
Reason: Fiel Copia del
Original
Location: Colombia

Rad. 2025200430, 2025200342,
2024202265
Cód. 4000
Bogotá D.C.

CRC
Radicación: 2025506316
Fecha: 27/02/2025 9:22:53 A. M.
Proceso: 4000 RELACIONES CON GRUPOS DE VALOR

Señor

ANIRUDHA SHARMA BHAMIDIPATI VENKATA GOPALA

Representante Legal

LIBRE TECNOLOGÍAS S.A.S.

anirudhas@gmail.com; legal@libretecnologias.com.co;

as@libretecnologias.com.co; info@libretecnologias.com.co;

300 404 8993

REF.: Solicitud de Información recursos de identificación asignados: Numeración E.164, códigos de puntos de señalización, MNC, COLD y NRN.

Respetado señor Anirudha Sharma,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en ejercicio de sus funciones, está facultada para requerir información relacionada con los recursos de identificación que administra, entre los que se incluyen numeración E.164¹, códigos de puntos de señalización², indicativo de red para el servicio móvil -MNC³, Códigos de Operador de Larga Distancia -COLD⁴ y números de encaminamiento de red -NRN⁵.

Por medio del presente escrito, la CRC solicita información acerca de la numeración E.164, códigos de puntos de señalización, MNC⁶, COLD y NRN que utiliza la sociedad que representa. En este

¹ Definición- Título I de la Resolución CRC 5050 de 2016. Numeración E.164: Corresponde a aquellas cadenas de cifras, caracteres o símbolos definidas por la UIT en la Recomendación UIT-T E.164, y adoptadas por Colombia mediante el Plan Nacional de Numeración.

² Definición- Título I de la Resolución CRC 5050 de 2016. PUNTO DE SEÑALIZACIÓN (PS): Nodo de conmutación o proceso perteneciente a una red de señalización que intercambia mensajes de señalización para la gestión de todo tipo de llamadas, mediante la técnica de señalización por canal común.

³ Definición- Título I de la Resolución CRC 5050 de 2016. MNC: Mobile Network Code (MNC, por sus siglas en inglés) o Indicativo de red para el servicio móvil contenido en el segundo campo de la IMSI. Cumple con la función de proporcionar un identificador único internacional para la red del proveedor a la que pertenece la suscripción móvil.

⁴ Definición- Título I de la Resolución CRC 5050 de 2016. Código de Operador de Larga Distancia Internacional: Identificador numérico asignado a los proveedores del servicio de larga distancia internacional, para permitir el acceso de sus usuarios a través del sistema de multiacceso.

⁵ Definición- Título I de la Resolución CRC 5050 de 2016. NRN: Network Routing Number (NRN, por sus siglas en inglés) o Número de Encaminamiento de Red cumple con la función de proporcionar información a nivel de señalización sobre el proveedor de destino de una comunicación, para que en un entorno de portabilidad numérica se puedan encaminar correctamente los servicios de voz y SMS hacia un número portado.

⁶ El 20 de diciembre de 2024, mediante radicado de salida 2024539254, la CRC solicitó a LIBRE TECNOLOGÍAS S.A.S. presentar información respecto al uso del recurso de identificación asignado MNC -220. Sin embargo, al no recibir respuesta a ese comunicado, el 12 de febrero de 2025, mediante radicado de salida 2025504646, esta Comisión reiteró esa solicitud

Continuación: Solicitud de Información recursos de identificación asignados: Numeración E.164, códigos de puntos de señalización, MNC, COLD y NRN.

contexto, respetuosamente, se requiere que informe –veraz, completa y oportunamente– lo siguiente:

1. La *Numeración E. 164* que utiliza la sociedad que representa, la fecha de su implementación y el estado actual de implementación.
2. Los *Códigos de puntos de señalización* que utiliza la sociedad que representa, la fecha de su implementación y estado actual de implementación.
3. Los *Indicativos de red para el servicio móvil -MNC* que utiliza la sociedad que representa, la fecha de su implementación y estado actual de implementación.
4. Los *Códigos de Operador de Larga Distancia -COLD* que utiliza la sociedad que representa, la fecha de su implementación y estado actual de implementación.
5. Los *Números de encaminamiento de red -NRN* que utiliza la sociedad que representa, la fecha de su implementación y estado actual de implementación.
6. Si la sociedad que representa no utiliza o no necesita alguno o varios de estos recursos de identificación que reporta en los numerales anteriores, deberá indicar las razones de esta situación.

La información mencionada deberá ser remitida a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la siguiente comunicación a través del correo electrónico atencioncliente@crcom.gov.co.

Esta comisión recuerda a los asignatarios de los recursos de identificación, que están obligados a facilitar información de manera veraz, completa y oportuna que sea solicitada por esta Comisión, para que se permita una planificación adecuada y una gestión eficiente de esos recursos⁷, so pena de recuperación de los mismos por parte de la CRC.

Finalmente, se precisa que, los asignatarios de los recursos de identificación podrán devolver voluntariamente al Administrador de los Recursos de Identificación aquellos recursos que ya no utilicen, para lo cual deberán remitir los requisitos establecidos en el numeral 6.1.7.1 de la

de información sin que, a la fecha, la CRC haya recibido algún tipo de respuesta por medio de la cual LIBRE TECNOLOGÍAS S.A.S. presentara la información solicitada desde el 20 de diciembre de 2024.

⁷ Numeral 6.1.1.6.5 del artículo 6.1.1.6 de la Resolución CRC 5050 de 2016.



Digitally signed by
MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Date: 2025-02-27
 09:22:42 -05:00
 Reason: Fiel Copia del
 Original
 Location: Colombia

Página 3 de 3

Continuación: Solicitud de Información recursos de identificación asignados: Numeración E.164, códigos de puntos de señalización, MNC, COLD y NRN.

Resolución CRC 5050 de 2016 a través de la plataforma web Tramites CRC⁸, en el módulo Trámite Único de Recursos de identificación (TURI).

Cordial saludo,

MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Firmado digitalmente por
 MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Fecha: 2025.02.27 09:24:04 -05'00'

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
 Coordinadora Relaciones con Grupos de Valor

Proyectado por: Jackeline Rátiva Pérez
 Revisado por: Karen Méndez

⁸ Enlace plataforma web Trámites CRC: <https://tramitescrcom.gov.co/>



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
 Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
 Línea gratuita nacional 018000 919278